

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2013-038

SALTA, 26 de febrero de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.690/2010 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Granja" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 276/279, el jurado interviniente sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista y desarrollo de la clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado, aconsejando la designación del Méd. Vet. José Guillermo Ocaña en el cargo motivo de estos actuados.

Que a fs. 355, la Comisión de Docencia y Disciplina previo a emitir dictamen aconseja: *"Solicitar al jurado interviniente, Ingenieros Julio Spadoni, Víctor Cordileano y Adolfo de la Vega rectifique el encabezado del acta en el sentido que el presente concurso corresponde a un cargo de Profesor Adjunto regular y la resolución correspondiente es la Res. CS 350/87. Subsancado esto solicitar al jurado ratifique su dictamen"*, solicitud efectuada a través de Res. R-DNAT-2012-1686"

Que el Ing. Julio Sapdoni ha rectificado el encabezado del dictamen original, a fs. 364 y los Ing. Víctor Cordileone y Adolfo de la Vega a fs. 365 han rectificado el encabezado y que asimismo han ratificado en su totalidad el dictamen propuesto.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 01, de fecha 19 de febrero de 2013 aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: - Aprobar el acta obrante fs. 276 a 279, considerando que la misma es unánime, explícita y fundada. Aprobar el acta rectificando por parte del jurado el encabezado (fs. 364 y 365). -Designar al Méd. Vet. José Guillermo Ocaña como Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Granja" de la Escuela de Agronomía. - Convalidar la Res. R-DNAT-2012-1686 (fs. 362 y 363). - Enviar al Consejo Superior por corresponder.

Que atento a lo previsto por el Reglamento de Concursos Docentes para la provisión de los cargos de Profesores Regulares, el dictamen elaborado por el Jurado ha sido sometido a consideración y aprobación de este Cuerpo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acta del jurado de fs. 276/279 y la rectificación efectuada por parte del mismo a fs. 364 y 365 – que ha intervenido en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Granja" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de estudios 2003) de la Escuela de Agronomía, por haber sido suscripto por unanimidad y haberse cumplido con todos los requisitos necesarios previstos en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Res. 350/87 y sus modificatorias, y que aconseja la designación del Méd. Vet. José Guillermo Ocaña.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2013-038

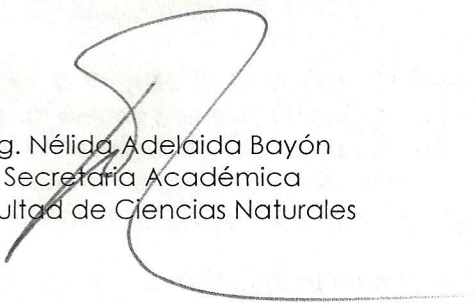
EXPEDIENTE N° 10.690/2010 C. 1 y 2.

/.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien proceder a la designación del Méd. Vet. José Guillermo OCAÑA – DNI N° 16.128.962 - en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura “Granja” de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad.

ARTICULO 3.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Méd. Vet. Ocaña, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior a sus efectos. Cumplido vuelva. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Ing. Nérida Adelaida Bayón  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales